

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Informado por la Comisaría de Policía de que existen en Oviedo muchos niños que distraen sus ocios organizándose para ejecutar actos, que solo debido á la circunstancia de hallarse aquéllos comprendidos en la edad escolar, han quedado sin la sanción que establecen las leyes, y estimando mi autoridad que á los padres, más que á nadie alcanza la responsabilidad de cuanto ocurre, por su negligencia en el cumplimiento de cuanto está dispuesto sobre asistencia obligatoria de los niños á clase, he resuelto que para hacer efectiva esta obligación, se ordene por la Alcaldía el cumplimiento de cuanto está establecido en la Ley de 28 de Junio de 1909, que dispone sean amonestados por primera vez y multados con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas, los padres, tutores ó encargados, que no hubiesen inscrito á sus hijos ó pupilos en las Escuelas públicas, apareciendo en los Registros escolares que deben llevarse en el Ayuntamiento y en la matrícula de una Escuela, cuando este último correspondá, ó que estando mencionados en ambas eludieran de un modo habitual su concurrencia á la Escuela.

La resistencia sistemática al cumplimiento de esta obligación dará lugar además á pasar el tanto del culpa á los Tribunales de justicia, con la documentación correspondiente á los efectos señalados en el Código penal, que castiga con arresto y reprensión á los padres

ó encargados de la educación de los niños si abandonan á éstos, no procurándoles la educación que determinan las leyes.

Los padres que proporcionen á sus hijos esta educación en sus casas ó en establecimientos particulares, quedan exceptuados de las penas que más arriba se detallan, pero han de justificar también que los niños asisten á clase y que reciben la educación que les pertenece con arreglo á su edad y condición.

La edad escolar está comprendida entre los seis y catorce años. Los señores Maestros darán parte mensual de las faltas de asistencia cometidas por cada niño á la Alcaldía, con el fin de que ésta pueda imponer á los negligentes el castigo á que se han hecho acreedores.

Cree este Gobierno que solo de este modo podrá evitarse á estos futuros ciudadanos, hoy pequeños vagabundos con malos hábitos, las fatales consecuencias que el día de mañana puedan acarrearles su ignorancia y las malas costumbres adquiridas.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1923

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga

Por el Exmo. Sr. Subsecretario Encargado del Ministerio de la Gobernación se ha dictado la siguiente Real orden:

El día 1.º del próximo mes de Enero, deben formar los Ayuntamientos la lista de electores para Compromisarios en elecciones de Senadores que dispone el artículo veinticinco de la Ley de 8 de Febrero de 1887, pero dada la naturaleza provisional de las actuales Corporaciones municipales, parece pertinente aplazar dicha formalidad, y en su virtud S. M. el REY (D. g.), se ha servido disponer quede en suspenso la formación de listas de electores para Compromisarios de Senadores que conforme al artículo veinticinco de la Ley de 8 de Febrero de 1887, había de verificarse el 1.º de Enero próximo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1923.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

Carreteras.—Expropiación.—Edicto

Rectificada por la Alcaldía de Miranda la relación del propietario y colono de una finca de que es dueño D. Manuel Vazquez, que en aquel concejo ha de ser ocupada con las obras del trozo 1.º de la carretera de San Martín de Lodón a Somao, que no figuró en el expediente primitivo; he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, al objeto de los que se crean perjudicados, puedan exponer ante la citada Alcaldía de Miranda, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de la referida finca, pero no en modo alguno contra la utilidad de las obras.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1923

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

Carretera de tercer orden de San Martín de Lodón a Somao
Trozo 1.º

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Miranda.

Número 1. Solar denominado hórreo y tendejón, de D. Manuel Velázquez, vecino de Villanueva, en Miranda, colono el propietario. Belmonte, 12 de Diciembre de 1923.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Fructuoso Fernandez.

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Adanero á Gijón, kilómetros 416 al 469, ejecutadas por el contratista D. Rogelio G. Carrera, durante los años 1921-22, 1922-23 y 1923-24, se anuncia al público por término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo, los Ayuntamientos de Gijón, Llanera, Siero, Oviedo y Mieres, términos municipales á que afectan las obras, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que se hayan presentado contra las gestiones del mencionado contratista en la ejecución de las obras, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe ninguna reclamación, según dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1923.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922, á los efectos del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 1.º de Abril.

Se aprobó el acta anterior. Se dió posesión á los nuevos Concejales, ocupando la presidencia el Sr. Concejale de más edad, cuya sesión tiene por objeto celebrar la inagural.

Dada lectura á los artículos 51 y 57 de la Ley municipal, el Sr. Presidente manifiesta que se va á proceder á la elección del cargo de Alcalde, hecha la votación es elegido D. Restituto Gonzalez Rico por doce votos y seis papeletas en blanco.

Efectuada la elección de primer Teniente de Alcalde, corresponde á D. Jesús Rebaque Fernandez por igual número de votos y papeletas en blanco que el Alcalde Presidente.

Se practicó la elección de segundo, tercero y cuarto Teniente de Alcalde, quedando elegidos respectivamente D. Joaquin Villar Perez, D. Nicasio Díaz Llana y D. Evelio Fernandez García, por doce votos y seis papeletas en blanco cada uno.

Seguidamente se procedió á la elección de los Síndicos, siendo elegidos por igual número de votos y papeletas en blanco que los anteriores, D. Manuel Gonzalez Salas y D. Antonio Díaz Arango, siendo posesionados de sus cargos, igualmente que el Sr. Alcalde y Tenientes.

Se acuerda celebrar las sesiones los domingos en primera convocatoria y los martes en segunda, á las quince.

No concurrió un Sr. Concejál sin que conste el motivo.

El Sr. Presidente dió las gracias á los compañeros y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por la Presidencia de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Seguidamente se acuerda fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, que son las siguientes:

Comisión de Hacienda, Beneficencia, de Policía urbana y rural, de Obras públicas, Derechos del Carmen. También se nombran vocales de la Junta local de primera enseñanza de este concejo.

Se acuerda declarar soldado exceptuado del servicio en filas al mozo Constantino Cuervo Suarez, número 147, del reemplazo de 1916, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley.

Se acuerda igualmente conceder permiso para edificar en una finca de su propiedad, radicante en el kilómetro 38 de la carretera de Villalba á Oviedo, al vecino de Cornellana, D. José Alvarez G. Carbajal.

Vista una solicitud del vecino de esta villa D. José García Martínez, pidiendo permiso para cerrar de pared un castañedo, sito en términos de Villazon, se acuerda pasarla á una Comisión, para que dictaminen sobre el particular y oficiar al Alcalde de barrio para que á la salida de misa anuncie tal petición.

Se nombra con caracter interino para ocupar el cargo de Administrador de Arbitrios, al vecino de esta villa D. Faustino Menendez Menendez.

Se acuerda fijar el día 7 de Mayo para la elección en la parro-

quia de Ardesaldo de la Junta Administrativa.

Pasa á la Comisión de Hacienda las cuentas de los Farmacéuticos de este concejo, correspondientes al cuarto trimestre del año 1921-22.

Se hicieron varios ruegos y preguntas al Sr. Alcalde, que fueron debidamente contestadas.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de una Comisión especial una solicitud del vecino de San Marcelo, D. Manuel Lopez Muñiz, solicitando permiso para que se le conceda cerrar un terreno sobrante de la vía pública, lindante con la finca de su propiedad, denominado el Barril.

Igualmente pasa á informe de una Comisión una solicitud del vecino de Quintana, D. Luis Menéndez Fernandez, en súplica de permiso para reparar trabajos en la finca de su propiedad, radicante en términos de Quintana.

Se acuerda nombrar al Secretario del Ayuntamiento comisionado para presentar ante la Comisión Mixta á los mozos y padres del actual reemplazo y revisiones anteriores, abonándole los gastos que se le originen.

También se acuerda subvencionar con 2.000 pesetas las obras de reparación del puente de Cornellana, las cuales se efectúan por suscripción entre particulares.

Se subvenciona igualmente con 125 pesetas las obras de reparación del cementerio de Soto de los Infantes, cuya reparación se hace entre los vecinos y el Párrroco.

Se acuerda asimismo proceder al arreglo de los puentes de Casazorrina, Villampeiro, los Picos y Bulse (San Esteban), por administración.

Se acuerda que por la Alcaldía se ordene la limpieza de las basuras que existen en la Casa Correos y estanco de Cornellana.

Se concede un premio de dos pesetas á D. José de la Grana y otro de igual cantidad á D. Miguel Yañes, por haber dado muerte á una ave de rapiña.

Entra en el Salón el Concejál D. Joaquin Villar Perez.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 16 de Mayo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 19 de Abril del actual año, revocando el acuerdo de la Comisión provincial de fecha 23 de Mayo último, que anulaba las elecciones municipales de la Sección 2.ª del Distrito 3.º celebradas el cinco de Febrero último, declara válida la elección y Concejales electos á D. Gabriel Alvarez Fernandez y D. Aurelio García Velasco, los cuales toman posesión del cargo.

A propuesta del Concejál don Gabriel Alvarez Fernandez, se acuerda arreglar los caminos de la Cuesta y de la Pedrera, por administración.

Pasa á informe de una Comisión el presupuesto de las obras necesarias para la construcción de un puente en Bulse (San Esteban), cuya suma asciende á la cantidad de 123,50 pesetas.

Se nombra una Comisión para que estudie y proponga al Ayuntamiento las obras necesarias en el arreglo del camino de Espinedo á Llamas.

Se acuerdan varios pagos.

Son contestados varios ruegos hechos al Sr. Presidente.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 39.

Se aprueba el acta anterior.

Seguidamente se dá lectura de las cuentas de arbitrios sobre carnes y bebidas correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, siendo aprobadas.

Se acuerda concederle permiso al vecino de Figares, D. Joaquin de la Grana Alvarez, para levantar un piso á una casa de su propiedad, sita en el expresado pueblo de Figares.

Pasa á informe de una Comisión otra solicitud de D. Vicente Menéndez Fernandez, vecino de Laneo, en la que pide permiso para edificar un edificio en términos del expresado Laneo.

Se acepta el informe dado por la Comisión especial nombrada al efecto, cediendo un terreno sobrante de vía pública, no edificable, radicante en el Barrial (San Marcelo), lindante con terreno de su propiedad.

Se aprueban las siguientes mociones: Mil pesetas para la construcción de una fuente en el pueblo de Dóriga, y comprar las herramientas necesarias para el arreglo de los caminos de Alava, así como facultar á la Alcaldía para que investigue y recoja cuantas herramientas de caminos existan en los pueblos del concejo, pertenecientes al Ayuntamiento, facultándole igualmente para adquirir las que sean de imprescindible necesidad.

Queda sobre la mesa, para su estudio, una moción en la que se propone se acuerde conceder la cantidad necesaria para cubrir los tres lavaderos llamados el Marejo, el Vallado y la Reguera, sitos en Malleza.

Queda asimismo sobre la mesa para su estudio, un informe dado por la Comisión especial nombrada al efecto, en el que se pide á la Corporación vote la cantidad necesaria para el arreglo del puente llamado de la Tienda, sito en términos de Cordovero.

Se acuerdan varios pagos.

Se hacen varios ruegos á la Presidencia, que son contestados debidamente por ésta.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 13 de Junio.

Fué aprobada el acta anterior.

Se acuerda aprobar para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921 y Enero, Febrero y Marzo de 1922.

Se autoriza al Sr. Alcalde para

que ejecuto las obras necesarias en el local escuela de esta villa, cuyos trabajos fueron solicitados por el Sr. Maestro.

Vista una solicitud del vecino de San Justo, D. José Gonzalez Gonzalez, en súplica de permiso para edificar un pajar en un solar de su propiedad, se acuerda concederle el permiso solicitado.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda aprobar las cuentas de medicamentos servidos á familias pobres por los farmacéuticos del concejo durante el cuarto trimestre del año 1921-22.

Se acuerda requerir á los farmacéuticos para que en lo sucesivo se abstengan de servir medicamentos á los pobres que no figuran en la tarifa de Beneficencia, apercibiéndoles, que caso de servirlos no les serán abonados.

Se incluye á una pobre en la lista de pobres.

Queda sobre la mesa para su estudio una moción solicitando la cantidad de ciento sesenta pesetas para arreglar el lavadero de Godán.

Pasan á la Comisión de Hacienda, para su estudio é informe, dos mociones en que se pide se hagan las obras necesarias para el arreglo de los lavaderos de Malleza y del puente de la Tienda.

Asimismo pasa á la Comisión de Hacienda otra moción pidiendo se arregle el camino de la Cueva, en San Justo, para cuya obra se solicitan doscientas pesetas.

Visto el informe de la Comisión nombrada al efecto, concediendo trescientas pesetas para el arreglo del camino de Espinedo á Llamas, se acuerda proceder al arreglo de dicho camino.

Pasa á la Comisión de Hacienda para su estudio é informe, una solicitud pidiendo la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas para el arreglo de varios caminos.

Se acuerda que por la Alcaldía se ordene al Alcalde de barrio de Cornellana, para que requiera á la persona que deposita basuras entre la casa del herrero de Sobrerriba y la casa de Cuervo, con el fin de que las retire en el término de cuarenta y ocho horas.

Se nombra una Comisión especial para que asociada de un técnico procedan al estudio de un proyecto para el abastecimiento de aguas á la villa, que presentarán al Ayuntamiento para su aprobación y ejecución.

Seguidamente el Sr. Alcalde contesta debidamente á varios ruegos de los señores Concejales.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta anterior.

Pasa á informe de una comisión una instancia del vecino de Villarraba, D. Juan Alvarez, solicitando permiso para cerrar dos pequeñas porciones de terreno en el castañedo llamado de Servilán, sito en el expresado Villarraba.

Igualmente pasa á informe de una Comisión otra solicitud del vecino de La Espina, D. José Rodriguez Suarez, en súplica de permiso para construir un cobertizo de madera en dicho pueblo.

Vista una moción solicitando la

cantidad de ciento cincuenta pesetas para el arreglo del camino de la Pallerá a Balloria, se acuerda pase á informe de una comisión para su estudio é informe.

Se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren los miércoles de cada semana, á las quince, y en segunda convocatoria los viernes á igual hora.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene la confección de un armario para el servicio de las oficinas municipales.

Se acuerda proceder al arreglo del puente de Bulse, en San Esteban, estableciendo como máximo importe de las mismas la cantidad de doscientas pesetas.

Pasan á la Comisión de Hacienda para su estudio é informe, la moción y presupuesto para arreglar el puente alcantarrilla del camino viejo de Godán.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 14 de Julio.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda satisfacer la cantidad de quinientas pesetas á la Junta de festejos de esta villa, con que contribuye el Ayuntamiento para las fiestas en Abril.

Se autoriza a un vecino de esta villa ó en su defecto al Secretario de este Ayuntamiento, para que cobren de la Excma. Diputación provincial la cantidad de trescientas pesetas, que dicha Corporación acordó conceder a este Ayuntamiento para premios en el concurso de ganados celebrados en esta villa en las ferias de Abril.

Dada cuenta del presupuesto de las obras de reparación del puente de Casazorrina que asciende a la cantidad de cuatrocientas veintitrés pesetas, se acuerda su aprobación y la ejecución de las mismas.

Asimismo se acuerda conceder dos socorros de veinticinco pesetas cada uno a dos pobres del cejo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda proceder por administración al arreglo de varios caminos y puentes, fijándose como máximo importe de dichas obras la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas.

Se acuerda igualmente pase a estudio e informe de una Comisión el presupuesto y moción presentada para el arreglo del puente y alcantarrilla del camino viejo de Godán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas veintiuna pesetas.

Se acuerda ordenar que la vecina de Malleza, D.^a Dominica Castro García se proceda en el término de ocho días a la demolición del cerramiento practicado sin permiso, en un terreno de la vía pública y autorizar al Sr. Alcalde para que pasado dicho plazo proceda a la demolición de dichas obras por cuenta de la denunciada.

Se aprueba el presupuesto de las obras de reparación del camino de Espinedo, en Llamas, que asciende a la cantidad de trescientas pesetas.

Se acuerda proceder al arreglo por administración del camino de la Carrilona, en esta villa.

Queda nombrado Comisionado del Ayuntamiento para hacer el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y recoger los pases el Secretario del Ayuntamiento, ó en su defecto el señor Presidente.

Se nombra Administrador de arbitrios municipales con carácter de propiedad y sueldo anual dos mil pesetas, a D. Faustino Menendez Menendez.

Pasan a estudio e informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de los señores farmacéuticos por los medicamentos servidos a familias pobres durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año.

Se acuerdan varios pagos.

Vistos los documentos necesarios procedentes de los consulares de los mozos Manuel Pertierra Vega, número 11, de 1922; José Alonso Alonso, número 42; Emilio Bernardo Alvarez, número 98; José Iglesias Fernandez, número 101, del reemplazo de 1922, se acuerda declararles soldados exceptuados del servicio en filas como comprendidos en el caso 1.^o del artículo 89 de la Ley.

Entran en el Salón dos señores Concejales.

Vista una instancia del Maestro nacional de la Escuela de La Espina, solicitando se le autorice para construir un edificio para casa-habitación del Maestro, cuyo dinero adelantará el solicitante, se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que el edificio sea propiedad del Ayuntamiento.

Varios señores Concejales hacen ruegos a la Presidencia que son contestados por ésta.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 28.

Fué aprobada el acta anterior.

Vista una instancia del Maestro de Mollecina, solicitando el arreglo de dicha Escuela, la Corporación faculta al Sr. Alcalde para hacer las reparaciones necesarias.

Dada cuenta del presupuesto de las obras de reparación del camino de Cueva, en San Justo, que asciende a la cantidad de doscientas pesetas, se acuerda su aprobación y ejecución por administración.

Asimismo se acuerda la aprobación de los presupuestos de las obras de reparación de los puentes de los Picos y Villampeira, en Villazón, que asciende respectivamente a la suma de mil novecientas noventa pesetas, y mil pesetas, ordenando su ejecución por administración.

Igualmente se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de reparación del camino de Folgueira, que asciende a cien pesetas, ordenando su ejecución por administración.

También se acuerda ordenar hacer las obras de reparación del camino de Villar, por administración.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera cuatro uniformes de invierno para los guardias municipales y serenos.

Visto el informe de la Comisión especial, se acuerda autorizar al vecino de La Espina, D. José Sua-

rez Rodriguez para que construya el cobertizo solicitado en sesión del 27 de Junio último.

Se acuerda nombrar al vecino de Gijón, D. José G. Velarde, representante de este Ayuntamiento en el Comité permanente Pro-F. C. Pravia, Cangas de Tineo, Villabli-

no.

Se acuerdan varios pagos.

Entran en el Salón varios señores Concejales.

Se hacen varios ruegos a la Presidencia.

Se levanta la sesión

Sesión del día 11 de Agosto

Se aprueba el acta anterior.

Pasa a informe de una Comisión especial una solicitud del vecino de esta villa, D. Jesús Menendez, pidiendo permiso para construir una alcantarilla desde su casa, sita en la Vega, a desembocar en la de un vecino.

Igualmente pasa a informe de una Comisión especial otra solicitud del vecino de Otero, D. Ramón Rodriguez Diaz, en súplica de permiso para reponer de piedra un bancado sobre el río Venaya, en términos de Otero, con objeto de poder segar varios prados del exponente.

Asimismo pasa á informe de una Comisión especial una solicitud de D. Claudio Martinez Gonzalez, de Cermoño, pidiendo permiso para construir un pajar, en terreno de su propiedad.

Vista una instancia del vecino de esta villa D. Juan García Velarde, pidiendo permiso para levantar un piso en una panera de su propiedad, sita en la Campa, de esta villa, se acuerda pase á informe de una Comisión especial.

Pasan á la Comisión de Hacienda las cuentas de medicamentos servidos á familias pobres por el Farmacéutico titular D. Francisco Menendez Fernandez.

Entra en el salón un Sr. Concej.

Se acuerdan varios pagos.

A preguntas del Concej. señor Fernández Suárez, D. Severino, le contesta el Sr. Presidente, que las mociones por él presentadas, obran en poder de la Comisión de Hacienda, no habiendo emitido informe aún, pero prometiéndole interesará de dicha Comisión el pronto despacho de dicho informe.

Varios Sres. Concejales hacen ruegos á la Presidencia, que debidamente son contestados.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 25.

Se aprueba la sesión anterior.

Vista una instancia del vecino de Malleza, D. Manuel Menéndez, en súplica de permiso para construir una casa-habitación, se acuerda pasarla á informe de una Comisión especial.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, no accediendo á lo propuesto en las mociones, para el arreglo de los lavaderos de Malleza y puente de Cordovero, el Concej. Sr. Fernández Suárez, ruega á la Presidencia conste en acta el anterior

dictámen, y que se tenga en cuenta lo que solicita para el presupuesto próximo.

Se acuerdan varios pagos.

Por la Presidencia son contestados varios ruegos que hacen varios Sres. Concejales.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 8 de Septiembre

Se aprueba el acta anterior.

Vista una instancia del vecino de la Arquera, D. José García Linares, en súplica de permiso para construir una corrada nueva, en terreno de su propiedad, para cambiar una panera, se acuerda pasarla á informe de una Comisión especial.

Se acepta en todas sus partes el informe emitido por la Comisión especial, desestimando una instancia del vecino de Otero, D. Ramón Rodriguez, en súplica de permiso para reponer de piedra una presa ó bancado sobre el río Venaya, en términos de Otero, con objeto de poder segar varios prados del solicitante.

Se acuerda nombrar una Comisión para que concurra á la Asamblea magna que en defensa de los intereses hulleros, se celebrará en Oviedo el día once.

Se acuerdan varios pagos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueban las cuentas de medicamentos servidos á familias pobres por los farmacéuticos del concejo.

Se acuerda pagar otras cuentas.

Entra en el salón un Sr. Concej.

Se hacen varios ruegos á la Presidencia, siendo debidamente contestados.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda que en las casas de telégrafos de Salas y Cornellana, se hagan las reformas necesarias para la instalación del teléfono de Grado á Cangas, y se satisfagan los gastos consiguientes.

Pasa á la Comisión de Hacienda, una moción en la que solicita el crédito necesario para el arreglo del camino que va de Salas á Priero.

Pasa igualmente á la Comisión de Hacienda, otra moción en la que se pide al Ayuntamiento establezca una báscula para que los labradores pesen el ganado antes de llevarle al mercado.

Pasa á informe de Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, una instancia del vecino de Sorribas, D. Constantino Campo Llana, en súplica de permiso para construir una rampa á camino para servicio de carro á una finca de su propiedad.

Se acuerda pase á estudio é informe de una Comisión, una instancia de la vecina de las Piñeras, D.^a Clotilde Miranda Llana, en súplica de que le sea adjudicada como colindante, una parcela sobrante del antiguo camino de Vegafriosa, y no edificable, lindante con una finca de su propiedad.

Se acuerda conceder el usufructo del terreno que ocupa un

ión, sito en esta villa, al vecino la misma D. César Fernández varez, pagando al año veinte petas, por término de diez años, n la obligación de dejar á disposi- ón del Ayuntamiento el terreno ando la Corporación lo estime cesario.

Dada cuenta de los expedien- s de excepción legal de los mo- s Alfredo Velázquez Menendez, úmero 120 de 1911, y Evaristo uiz Díaz, número 178 de 1912, se uerda exceptuarlos del servicio a filas, como comprendidos en el aso primero, del artículo 89 de la ey.

Vista una instancia del padre el mozo Manuel Castro Villar, úmero 50, de 1915, solicitando se coe el oportuno expediente en azón de ser desconocido el para- ero de sus hijos José y Segundo astro Villar.

Vistos los certificados consula- es de los mozos Antonio Alvarez íaz, número 115, de 1922, y An- el Fernández Rilo, número 165, e 1922, se acuerda declararles oldados exceptuados del servicio n filas, como comprendidos en el aso primero, del artículo 89 de la ey.

Se faculta al Sr. Alcalde, para ormalizar los contratos de arren- tamiento de la casa-escuela y ca- a-habitación del Maestro de Ma- lecina.

Se ordena la ejecución inme- diata por administración de las obras de las escuelas de Loro.

Visto el informe emitido por la Comisión especial, nombrada en Sesión de ocho del actual, conce- diendo permiso para construir en terreno de su propiedad una co- rrada para la colocación de una panera al vecino de la Arquera, D. José García Lino, se acuerda autorizarlo.

Dada cuenta del informe emi- tido por la Comisión nombrada el 25 de Agosto, se acuerda autorizar al vecino de Malleza, D. Manuel Menéndez, para construir en Ma- lleza una casa-habitación, lindan- te con el camino público, y sobre terreno de su propiedad.

Visto el informe emitido por la Comisión especial nombrada en 11 de Agosto, se acuerda autorizar al vecino de esta villa D. Jesús Menéndez Díaz, para construir una alcantarilla desde su casa á la ge- neral.

Pasan á la Comisión de Hacia- da para su estudio é informe las cuentas de medicamentos servidos á las familias pobres.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 6 de Octubre.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda aprobar las cuentas de los arbitrios sobre carnes y bebidas correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio.

Dada cuenta del expediente de excepción legal del mozo Manuel Castro Villar, número 50, de 1915, y visto el expediente de ignorado paradero de los hermanos José y Segundo, se acuerda reputar muer- tos a los expresados mozos y de- clarar soldado exceptuado del servicio en filas al hermano Ma- nuel.

Dada lectura de una solicitud presentada por el vecino de Casa- zorrina, D. Manuel Gonzalez Ordie- ra, en súplica de permiso para construir un pajar en Casazorrina, se acuerda pasarla a informe de una Comisión especial.

Pasa á informe de la Comisión anterior otra solicitud de D. José Rodríguez Menendez, de Villamar, en la que solicita permiso para cerrar un castaño de su pro- piedad, sito en Villamar.

El Sr. Presidente dá conoci- miento a la Corporación haber nombrado Alcalde de barrio de la parroquia de Camuño.

Se acuerda elevar una protes- ta a la Superioridad por el atro- pello de que fué víctima el Sr. Al- calde el día dos por una pareja de la Guardia civil.

Seguidamente se acuerda con- ceder un socorro de veinticinco pesetas a Priscila Garcia, de Salas, para ayuda de gastos del viaje que tiene que hacer a Oviedo para operar a un hijo.

Se acuerda oficiar a los Alcal- des de barrio de San Vicente y Cermoño, para que ordenen al ve- cindario amarren los perros, para que no causen daños en las tierras de maiz.

Se hacen varios ruegos a la Presidencia, siendo contestados debidamente.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Seguidamente varios Sres. Con- cejales hicieron ruegos y pregun- tas que fueron contestadas debi- damente.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 3 de Noviembre.

Se aprueba el acta anterior.

Se designa a un Sr. Concejál para que acompañe e identifique ante la Comisión Mixta al mozo Juan Rodríguez Mendez, número 18, de 1916.

Se acuerda concederle quince días de permiso al Concejál don Severino Fernandez.

Se acuerdan varios pagos.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 17.

Se aprueba el acta anterior.

Pasan a informe de la Comi- sión de Hacienda las cuentas de los arbitrios sobre carnes y bebi- das del mes de Agosto.

Pasa a informe de una comi- sión una solicitud de un vecino de Loro, que se ofrece a la cesión de una parcela que tiene solicita- da una vecina de Vegafriosa.

Se nombran a dos Sres. Conce- jales que representen al Ayunta- miento en la Asamblea que será en la Diputación provincial.

Se acuerda felicitar al Sr. Pre- sidente del Consejo de Ministros por el proyecto presentado a las Cortes para disolver las Juntas militares y adherirse a la conduc- ta seguida en dicho asunto por D. José Millán Astray.

Se acuerda igualmente cele- brar sesiones a las catorce horas. Se fijan en diez los días que los vecinos han de dedicar a los tra- bajos de sextafurias para el arre- glo de los caminos vecinales.

Se acuerdan varios pagos.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 1.º de Diciembre

Se aprueba el acta anterior.

Pasa a la Comisión de Hacia- da la cuenta de los arbitrios sobre carnes y bebidas, correspondiente a Septiembre último.

Se aprueban las cuentas de ar- bitrios sobre mataderos de Agosto y Septiembre últimos.

Pasa á informe de una Comisión especial el expediente instruido contra varios vecinos de la Borra por supuesta usurpación de terrenos en la parroquia.

Se autoriza al Sr. Alcalde para adquirir capotes de abrigo para los Guardias municipales

Se acuerdan varios pagos.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Fué aprobada la sesión anterior.

Entran en el salón varios seño- res Concejales.

Dada lectura al informe emiti- do por la Comisión especial nom- brada al efecto para dictaminar so- bre el expediente seguido contra varios vecinos de la Borra, por usurpación de montes, la Corpora- ción acepta en todos sus partes el informe, negando el derecho a ce- rrar dichos montes.

Visto el expediente de excepción legal del mozo Juan Rodríguez Me- nendez, número 18, de 1916, se acuerda declarar soldado excep- tuado del servicio en filas.

Se acuerda nombrar una Comi- sión especial para que se persone en la carretera de Piedra Ponte con objeto de informar en el estado que se encuentra y acordar lo que pro- ceda sobre las denuncias presen- tadas.

Se acuerda acceder á lo solici- tado en la moción presentada en el día de hoy para hacer cumplir las Ordenanzas municipales a los fa- bricantes de pan.

Se adhieren á los acuerdos to- mados por el Ateneo de Madrid, pi- diendo se exijan responsabilidades por el desastre de Marruecos.

Se acuerda conceder cinco pe- setas de jornal para los guardias municipales.

Se acuerdan varios pagos.

Quedan sobre la Mesa para es- tudio las cuentas presentadas por los Maestros de Cornellana por re- paraciones hechas en los locales e- scuelas por considerarse exagera- das.

El Sr. Presidente contesta debi- damente a los ruegos y preguntas que le hacen varios Sres. Conce- jales.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta anterior.

A propuesta de un Sr. Concejál se suspende la sesión, por no haber empezado a la hora señalada.

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este concejo para regir en el próximo año de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la in-

serción del presente en el BOLE- TIN OFICIAL.

Villanueva de Oscos, 22 de Di- ciembre de 1923.—El Alcalde, José Fernández.

Alcaldía de Gozón

Mes de Diciembre de 1923.

Distribución de fondos por capítu- los del presupuesto municipal que para satisfacer las obliga- ciones de dicho mes y anterior- es acuerda este Ayuntamiento con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás dispo- siciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts
Gastos de Ayuntamiento	5000	
Policía de seguridad	200	
Policía urbana y rural	650	
Instrucción pública	450	
Beneficencia	50	
Obras públicas	300	
Corrección pública	250	
Montes		
Cargas	1200	
Obras de nueva cons- trucción		
Imprevistos	50	
Resultas		
<i>Total</i>	8150	

Luanco, 22 de Diciembre de 1923.—El Secretario, R. Ferrer.— Visto bueno, El Alcalde, Emiliano Granda.

Juntas municipales del Censo electora

DE TEVERGA

D. Celso Garcia Puente, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

C rrtifico: Que en sesión celebra- da por esta Junta, e n fecha de pri- mero de Octubre del año en curso, al efecto de dar cumplimiento al ar- tículo 11 y 12 de la vigente Ley elec- toral, resultaron designados vocales y suplentes para constituir la Junta durante el bienio de 1924-1925, los señores que siguen en concepto de mayores contribuyentes por territo- rial é industrial:

Vocales por territorial

D. Leandro Garcia Puente.
Antonio Garcia Carrozal

Suplentes

D. Alvaro Alvarez Garcia
Perfecto Argüelles Garcia.

Vocales por industrial

D. Manuel Castañón Garcia
José Antonio Alvarez Lorenzo.

Suplentes

D. José Pataño Gonzalez
Alvaro Alvarez Alvarez

Y a fin de que tenga lugar su in- serción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Teverga, 22 de Diciembre de 1923.—Celso Garcia Puente.—Visto bue- o, El Presidente, José Higarza.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.